



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
PROVINCIA DE PICOTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

RUC N° 20162978447

“CONSTRUYENDO JUNTOS EL PROGRESO”

Capital de los cocos

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



DECRETO DE ALCALDÍA N° 014-2023-A-MDP

Pucacaca, 05 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 019-2023-A-MDP de fecha 05 de setiembre del 2023, donde se apruebe FERIADO NO LABORABLE POR FIESTA PATRONAL “SAN PEDRO” el día viernes 06 de setiembre del 2023, EN EL DISTRITO DE PUCACACA Y ANEXOS;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, según lo dispuesto por el art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, que: **“los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los ordenamientos necesarios para la correcta y eficiencia administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”;**

Que, este año dicha festividad se celebra desde el 01 de Octubre hasta el 08 de Octubre y marca una frontera entre una época en la que intentamos alargar el tiempo y romper con la rutina, revalorando nuestra fe, costumbres y tradiciones a través de un programa oficial de actividades netamente religiosas y costumbristas que nos permita el fortalecimiento y afirmación de nuestra identidad cultural;

Que, mediante Sesión Ordinaria N° 019-2023-A-MDP, de fecha 05 de setiembre del 2023, solicitando que declare feriado no laborable para el Distrito y anexos, por motivos de celebrarse la PATRONA del Distrito de Pucacaca.

En tal sentido y estando a las facultades conferidas por el Art. 20 Numeral 6 y el Art. 42 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y Art. 20 Inc. 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pucacaca;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE, el día 06 de Octubre del 2023, FERIADO NO LABORABLE en el DISTRITO Y ANEXOS DE PUCACACA, por celebrarse fiesta patronal “SAN PEDRO”

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la difusión del presente decreto de alcaldía.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
ALCALDE
Armando García Ramírez
ALCALDE